

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
• 440028109
DIVISION JURÍDICA
MEG. IV
(820010409)

AUTORIZA ADOQUISICIÓN DIRECTA QUE INDICA.

SANTIAGO, 25 JUN. 2009

R. A. EXENTA N° 1041

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, especialmente en la letra d) de su artículo 8°; en el decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en particular en el número 4) del artículo 10; en la Circular N° 4, de 20 de enero de 2003, del señor Ministro de Hacienda, y en la resolución Administrativa Exenta N° 314, de 2008, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que esta Subsecretaría requiere adquirir una suscripción anual al "Small Business Economics an Entrepreneurship Journal" y al "Journal of Regulatory Economics, comercializados por la entidad denominada "Springer", por un precio total de US\$ 1.614 y US\$ 1.172,4, respectivamente.

Que de acuerdo a lo informado por la Jefa del Departamento de Estudios en su memorándum N° 820010499, de fecha 15 de junio de 2009, el único proveedor de los señalados journals es la entidad denominada "Springer".

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Autorízase la contratación en forma directa de una suscripción anual al "Small Business Economics an Entrepreneurship Journal" y al "Journal of Regulatory Economics, comercializados por la entidad denominada "Springer".

ARTÍCULO 2°: Imputese el gasto que demande la presente resolución al programa 10, subtítulo 22, ítem 08, asignación 010, del presupuesto de la Subsecretaría, correspondiente al año 2009.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO.



JOSE TOMÁS MOREL LARA
JEFE DE LA DIVISION DE POLÍTICA
COMERCIAL E INDUSTRIAL
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Lo que transcribe para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,



XILENA AMIGO LOPEZ

Departamento de Administración